INTRODUCCIÓN

El estudio del mundo femenino a través de la Historia ha adquirido carta de naturaleza en las dos últimas décadas y ya son muchos los trabajos publicados en torno al mismo. Ha dejado también de ser un tema reservado a historiadoras un tanto "feministas", y algunos hombres se han interesado en sus investigaciones por esta parcela de la Historia largo tiempo silenciada y hasta inexistente para la historia oficial.

A pesar del moderado optimismo que transmiten las líneas precedentes no hay que olvidar la escasez de nuestros conocimientos en muchos de los aspectos de la condición femenina. Los problemas a que se enfrentan los historiadores interesados en el tema son muy numerosos: en primer lugar se trata no de un tema, sino de una pluralidad de temas que se esconden tras la denominación genérica de "historia de las mujeres" (el marco jurídico, la educación femenina, la situación familiar, la religiosidad, la sexualidad, la marginación, etc.); además nos encontramos con que los rastros que han dejado tras de sí las mujeres a lo largo de la Historia son muy débiles (se ha hablado de la "invisibilidad histórica de la mujer"), y cuando se acude a las fuentes documentales éstas son muy escasas y hay que hacer prodigios de interpretación tanto de lo que dicen como de lo que callan; otro problema es el enfoque que se dé a los estudios sobre la mujer: la historia ya tradicional de las "grandes figuras femeninas" relevantes por una u otra razón, la de las mujeres como colectivo o el replanteamiento de los valores históricos desde la perspectiva de la historia de las mujeres.

Entre todas las variedades y temas posibles hemos elegido realizar algunas puntualizaciones sobre la situación jurídica de la mujer en los comienzos de la Edad Moderna, a partir de un número representativo de casos particulares de la villa de Albacete. La fuente elegida para ello son los protocolos notariales, que nos transmiten informaciones fidedignas al estar realizados por unos expertos en el tema jurídico, aunque presentan el inconveniente de ser documentos que hablan sobre la mujer pero no están hechos por mujeres (inconveniente que se da en la mayor parte de las fuentes documentales, con señaladas excepciones). Incidentalmente, y un poco leyendo entre líneas, estos protocolos nos suministran información sobre aspectos muy variados de la condición femenina en este lugar y en esta época, que no dejan de ser generalizables al conjunto de España y a períodos anteriores y posteriores.